



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento de la Vivienda

SECRETARÍA DE SUBSIDIO Y DESARROLLO COMUNITARIO

# INFORME TRANSICIÓN

Lcdo. Omar A. Figueroa Vázquez  
Secretario Auxiliar

## Organigrama



## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Subsidio y Desarrollo Comunitario está constituida por un Secretario Auxiliar, Coordinadora de Operaciones, Inspector, Trabajadoras Sociales, Asistentes Administrativos, Secretaria y Oficinistas.

El Personal de la Secretaría de Subsidio está centralizado en las oficinas centrales del Departamento de la Vivienda. Mediante la Orden Ejecutiva 2005-68, se transfirieron los programas y empleados de la Administración para la Rehabilitación de la Comunidades ARCo al Departamento de la Vivienda en lo que hoy es la Secretaría de Subsidio y Desarrollo Comunitarios. Los Programas adscritos a esta se ha transformado de acuerdo a las necesidades de nuestra población y llegada de programas federales. La mayoría de los empleados que aparecen adscritos a la Secretaría de Subsidio se encuentran laborando en las demás secretarías del Departamento.

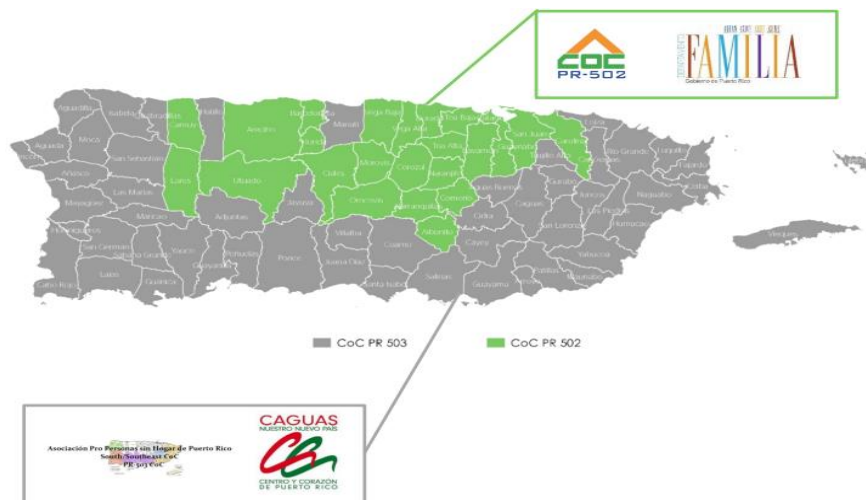
Actualmente, la Secretaría de Subsidio y Desarrollo Comunitario administra 2 programas destinados al subsidio de renta para participantes. Estos programas son: "Continuum of Care Rental Assistance" y el Programa de Subsidio de Arrendamiento para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos, también conocido como Programa Ley 173.

## CONTINUUM OF CARE RENTAL ASSISTANCE PROGRAM

Este programa está dirigido a proveerle un vale de vivienda permanente subsidiado por el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) a personas sin hogar crónica que tengan condiciones de salud incapacitantes, según definido por la reglamentación federal. HUD define la cronicidad de una persona sin hogar a quien esté sin hogar por termino no menor de 1 año o 4 episodios de deambulancia en un periodo de tres años. En adición al vale de vivienda, el programa provee servicios de apoyo mediante un plan de servicio individualizado bajo la supervisión de trabajadoras sociales.

La política del programa va dirigida a que el participante logre la autosuficiencia mediante la rehabilitación, educación y capacitación para integrarse al mercado laboral. Como parte de los planes en nuestra propuesta sometida para el año 2020-2021 desarrollamos adiestramientos y orientaciones a nuestros participantes enfocados en la planificación financiera y familiar, nutrición y talleres ocupacionales, entre otros.

El Departamento recibe fondos para este programa por medio del grupo de entidades CoC PR-502. Este grupo de entidades gubernamentales y comunitarias trabaja en conjunto para garantizar el acceso de vivienda y servicios a la población de personas sin hogar atreves de los 24 pueblos que tiene jurisdicción. El restante de pueblos pertenece al CoC PR-503, con el cual tenemos estrecha comunicación y colaboración. Actualmente, el Departamento tiene una silla en la junta de directores del CoC PR-502 y nos encontramos en dialogo con el CoC PR-503 para pertenecer al mismo.



Anualmente, el programa compite dentro del CoC PR-502 por la renovación y aumentos de fondos. Para recibir la asignación de la propuesta, el programa tiene que cumplir anualmente con el porcentaje de ocupación por encima del 90% al igual que el gasto de los fondos debe estar en el mismo o mayor porcentaje. En adición a esto, el programa tiene que cumplir satisfactoriamente con la monitoria interna del CoC PR 502 en relación a la administración interna del programa y cumplimiento de los reglamentos federales aplicables. Al cierre de cada año fiscal (septiembre 30) el programa tiene que someter a HUD un informe sobre el desempeño y gasto del programa anual del programa, también conocido como APR por sus siglas en ingles. Periódicamente, personal de HUD acude al programa para evaluar y auditar el mismo.

Al llegar en el 2017, el programa carecía de políticas y procedimientos internos que agilizaran y maximizaran el uso de los fondos. Por lo que nos dimos a la tarea de revisar el borrador del Plan Administrativo dejado por la pasada administración y se atemperó a la reglamentación federal y las mejores prácticas administrativas recomendadas por HUD. El programa continuó renovando el acuerdo colaborativo con el Programa CABHI de ASSMCA hasta la culminación de este en el 2019. Luego, comenzamos un nuevo acuerdo con el programa GBHI de AMMSCA el cual está vigente. Ambos programas proveen asistencia médica y psicológica a participantes referidos y el Departamento les provee un vale de vivienda.

## **RECURSOS HUMANO**

El programa cuenta con 2 trabajadoras sociales, 1 asistente administrativa (contrato) y 1 inspector.

Durante estos 4 años nuestro personal ha sido adiestrado y capacitado en temas de inspección, Fair Housing, Ley ADA, manejo de situaciones de crisis, protocolos para la atención de casos de Violencia Domestica, protocolos ante atentados de suicidio y recursos de ingresos involuntarios al amparo de la Ley 408 del 2000 conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico".

## **SISTEMA DE INFORMACIÓN**

El programa se encuentra en proceso de completar la entrada de datos de sus participantes al sistema Emphasys para mejor procesamiento de los casos. También, el programa tiene licencias para entrar al “Homeless Management Information System” (HMIS). El HMIS es la base de datos, compartida por los miembros del CoC PR-502, en la que se detalla la información de las personas sin hogar.

## ESTADÍSTICA

	2016	2020
<b>Vales autorizados</b>	176	178
<b>Fondos asignados</b>	\$ 1,053,846	\$ 1,063,385
<b>Participantes activos</b>	167	175

## Logros

- Feria de Servicios- Los participantes tuvieron la oportunidad de recibir varios servicios gubernamentales en un solo lugar como: Solicitud del PAN, Vivienda Pública, Plan Vital, Servicios médicos y Tarjeta de identificación (CESCO).
- En colaboración con ASSMCA, hemos podido brindarles a los participantes charlas enfocadas en temas como planificación y evolución económica, al igual que talleres sobre preparación de resume y entrevistas de empleo.
- Ocupación de los vales al 100%.
- Ritmo de gasto anual mayor al 90%.
- Cierre de señalamientos en auditoría del 2016.
- Participación en más de 40 ferias de servicio alrededor de la isla
- Capacitación constante al personal.
- Puntuación excelente en monitorías internas del CoC PR-502.
- Proceso de pago ágil a los arrendadores mediante depósito directo.

## PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA CON INGRESOS BAJOS (PROGRAMA LEY 173)

El Programa de Subsidio de Arrendamiento a Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos, se crea bajo la Ley 173 del 31 de agosto de 1996, con el fin de asistir a los adultos mayores (60 años o más) en el pago mensual del arrendamiento de vivienda adecuada mediante la otorgación de un subsidio.

El Programa cuenta con 4,202 unidades distribuidas en 49 proyectos contratados alrededor de la isla. El subsidio máximo que el programa otorga es de \$400.00 mensuales. Este programa se nutre de la aportación fija de \$10 millones de dólares anuales y hasta el 15% de las ganancias netas de la Lotería según la Ley de Lotería Adicional, hasta un máximo de \$20 millones de dólares anuales. No obstante, el Programa nunca ha recibido la cantidad máxima establecida en la ley. El promedio de ingresos anuales durante los últimos 3 años ronda cerca los \$12 millones de dólares anuales. Bajo la Ley 187-2015, se asignó la cantidad de \$5 millones adicionales anuales para sufragar gastos administrativos y operacionales del programa. Sin embargo, esta asignación nunca ha sido desembolsada ni presupuestada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.





## RECURSOS HUMANOS

El Programa cuenta con 2 oficinistas, la cual 1 pre interviene las facturas de las egidas y 1 trabaja los casos de las egidas. También, el programa cuenta con 4 empleados por contrato los cuales procesan los casos según la cantidad de egidas asignadas.

## ESTADISTICAS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ANUAL	NUM. UNIDADES	PUEBLO
AGUADA ELDELY	\$140,000	36	AGUADA
JARDIN DEL ATLANTICO	\$633,600	132	AGUADILLA
THE FRANCIAS VILLAGES	\$360,000	75	AÑASCO
EGIDA DE MIRALORES	\$576,000	120	ARECIBO
VISTAS DEL MAR ELDERLY	\$422,400	88	ARECIBO
CIUDAD ENSUEÑO	\$129,600	27	BAYAMON
LADERAS DEL RIO	\$483,600	124	BAYAMON
CAGUAS COURTYARD	\$451,200	94	CAGUAS
CECILIA ORTA	\$235,200	49	CAROLINA
EL REMANSO	\$198,900	51	CAROLINA
EGIDA VISTAS DEL RIO	\$576,000	120	COAMO
PLAZA APARTMENTS COAMO	\$288,000	60	COAMO
COMERIO HOUSING	\$249,600	52	COMERIO
BRISAS DEL MAR	\$397,800	102	GUAYAMA
EGIDA DE LA POICIA	\$561,600	117	GUAYNABO
GURABO ELDERLY	\$412,800	86	GURABO
MONSERRATE ELDERLY I	\$355,200	74	HORMIGUEROS
MONSERRATE ELDERLY II	\$140,400	36	HORMIGUEROS
HOGAR MANUEL MEDIAVILLA	\$390,000	100	HUMACAO
ISABELA ELDERLY	\$115,200	24	ISABELA
JUNCOS DEL RIO	\$144,000	30	JUNCOS
EGIDA DE LA POLICIA MAUNAB	\$556,800	116	MAUNABO
SAN FERNANDO ELEDRLY	\$336,000	70	MAYAGUEZ
PLAZA BARCELONA	\$470,400	98	MAYAGUEZ
COMPLEJO EDAD DORADA	\$126,000	30	MOCA
EGIDA SOR ISOLINA FERRE	\$388,800	80	PONCE
ESTANCIAS DORADAS	\$451,200	94	PONCE
LA TRINIDAD	\$388,800	81	PONCE
SANTA ROSA ELDELRY	\$128,700	33	RINCON
RIO DORADO ELDERLY	\$468,000	120	RIO GRANDE

SALINAS ELDERLY	\$378,000	84	SALINAS
LOMAS DE SANTA MARTA	\$633,600	132	SAN GERMAN
EGIDA LA MERCED	\$427,200	89	SAN JUAN
EGIDA DEL PERPETUO SOCORRO	\$261,360	66	SAN JUAN
CASA METROPOLITANA	\$576,000	120	SAN JUAN
GOLDEN RESIDENCES	\$768,000	160	SAN JUAN
LA INMACULADA ELDERLY	\$576,000	120	SAN JUAN
SUNRISE ELDERLY	\$201,600	42	SAN JUAN
URBANA I Y II	\$350,400	73	SAN JUAN
VIEW POINT AT DOMENECH	\$576,000	120	SAN JUAN
LOFT OF METROPOLIS	\$374,400	78	SAN JUAN
BALSEIRO ELDERLY	\$355,200	74	SAN JUAN
PONCE DE LEON ELDERLY	\$470,400	98	SAN JUAN
HACIENDA EL JIBARITO	\$604,800	126	SAN SEBASTI
GOLDEN AGE TOWER	\$768,000	160	TOA BAJA
AIRES DEL MANTIAL	\$576,000	120	TRUJILLO ALTO
VIEQUES ELDERLY	\$134,400	28	VIEQUES
VILLALBA ELDERLY	\$273,600	57	VILLALBA
ESTANCIA DORADA	\$652,800	136	YAUCO

**49 PROYECTOS**

**\$19,533,560**

**4202 UNIDADES**

**31 MUNICIPIOS**

## ASUNTOS MEDULARES

Durante los pasados 3 años el Programa ha estado buscando alternativas para cubrir el déficit entre los ingresos y gastos anuales. Presentamos el Proyecto de la Cámara 901 para asignar fondos adicionales. También, mediante el Programa CDBG-DR varios proyectos participarán del programa de Asistencia de Renta el cual subsidiará los residentes participantes del Programa Ley 173 por un periodo de hasta 24 meses. De igual forma, el Programa Sección 8 está planificando someter una Notificación de Disponibilidad de Fondos para subsidiar varias egidas del Programa Ley 173 bajo el programa de subsidios para proyectos del Programa Sección 8.



## LOGROS

- Aprobación de la Ley 112-2019 para derogar el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual y reasignar los fondos para el Programa Ley 173.
- Derogación del Reglamento 7233 y aprobación del Reglamento 9121 para la operación y administración del Programa de Subsidio para el Arrendamiento para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos.
- Cierre de señalamientos de Auditoría del Contralor sobre la evaluación anual de expedientes e inspecciones anuales.
- Contratación de empleados temporeros para evaluar expedientes y casos en atraso. Actualmente, todos los casos están al día en sus evaluaciones.
- Proceso de inspecciones mediante sistema electrónico de IMS, mediante teléfono móvil.
- Requerimiento a las egidas de protocolos para atender situaciones de desastre natural y COVID-19.
- Creación de Política de Vivienda Justa, requiriendo un coordinado ADA por cada agente administrador.
- Adiestramiento por personal de HUD a dueños de egidas sobre Ley ADA.
- Creación de Procedimiento de querellas y acomodo razonable.
- Eliminación de recibo de facturas en papel. Se creó un correo electrónico en el cual los proyectos envían sus facturas.
- Entrega de sobre 8,000 platos de comida caliente a egidas Ley 173 durante el Huracán Maria. Al igual que entrega de cientos de cajas de agua y meriendas.
- Participación en Congreso de Adultos Mayores en el Capitolio.
- Miembros del Elderly Justice Task Force.